

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	100 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE INFIESTO

Cédula de citación

Por medio de la presente cédula se cita al testigo José Fermín Lafuente Faya, vecino de Nava, barrio de La Tejera, actualmente ausente en Alemania, para que el día cuatro de marzo próximo a las diez y media de la mañana comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, al objeto de asistir como testigo de la defensa, a la celebración del juicio oral en causa núm. 5 de 1962 por robo, contra Octavio Alberto Fernández Díaz, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Infiesto, 9 de febrero de 1963.
El Secretario Judicial.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en diligencias del juicio verbal de faltas núm. 454, de 1962 que se instruyen por este Juzgado, por lesiones a Fernando Fernández Rodríguez, de 50 años, viudo, ebanista, hijo de Alfredo y Concepción, natural y vecino de Oviedo y hoy con domicilio ignorado, el señor Juez Municipal núm. 1 don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar al expresado denunciante, como lo verifico a medio de la presente para que a las doce y media horas del día primero de marzo próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Quintana núm. 7-1.º derecha, a la celebración del juicio verbal de fal-

tas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al mencionado denunciante, extendiendo y firmo la presente Oviedo, a seis de febrero de novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos número 208 de 1962 de esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de Salustiano Sánchez Fernández, contra Vasco Cantábrá S. A., Fábrica de Mieres Sociedad Anónima, Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguro, sobre silicosis, se ha dictado sentencia por la Magistratura Especial de Previsión Social, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo declarar y declaro la incompetencia por razón de la materia de esta Magistratura de Trabajo Especial de Previsión Social para conocer en el actual planteamiento del litigio, de demanda sobre silicosis de tercer grado e indemnización del cien por cien del salario regulador formulada por Salustiano Sánchez Fernández, contra la empresa Fábrica de Mieres, S. A. Compañía Vasco Cantábrá, Caja Nacional y Fondo Compensador de Enfermedades Profesionales. Sin imposición de multa.

Contra dicha resolución, se ha presentado recurso de casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, habiéndose acordado, en providencia de fecha ventiocho de agosto de 1962, el emplazamiento de las partes.

Por el presente edicto, se emplaza a Vasco Cantábrá, S. A., para que, en el término de quince días, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho, si viere convenirle en el referido recurso, apercibiéndola que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Angel Avilés Caballero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Perito de Montes, en el Servicio de Aplicaciones Agroforestales de esta Confederación.

Creada por acuerdo del Consejo de señores Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Perito de Montes, en el servicio de Aplicaciones Agroforestales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo Autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los Presupues-

tos de recursos del mismo; se convoca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios Públicos el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, núm. 2, Oviedo, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2.—Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión.

a) Ser español y no haber cumplido 40 años de edad el último día del plazo señalado en la base 1.ª, para la presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título académico de Perito de Montes expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Peritos de Montes.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribu-

nal de honor de Corporación alguna.

3.^a—A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, dentro de los 15 días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellas que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.^a—Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Perito en el Propio Organismo.

5.^a—El personal clasificado apto para ocupar plaza de Perito de Montes, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicio en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Agroforestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Oviedo, 1 de febrero de 1963.
El Ingeniero Director.

—:—

Resolución por la que anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial y otras dos plazas de Peritos Industriales, en el Servicio de Aplicaciones Industriales de esta Confederación.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 enero de 1962, una plaza de Ingeniero Industrial y otras dos de Peritos Industriales, en el Servicio de Aplicaciones Industriales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo Autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los Presupuestos de Recursos del mismo, se convoca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de oposiciones y concursos de los Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas,

con sujeción a las siguientes bases:

1.^a—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, plaza de España, núm. 2, Oviedo, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

2.^a—Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido 40 años de edad el último día del plazo señalado en la base 1.^a, para la presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero o Perito Industrial expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros y Peritos Industriales.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de honor de Corporación alguna.

3.^a—A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, dentro de los 15 días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.^a—Se considerará como mérito especial el haber prestado

servicio como Ingeniero o Perito en el propio Organismo.

5.^a—El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Ingeniero o Perito Industrial, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma, y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Industriales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Oviedo, 1 de febrero de 1963.
El Ingeniero Director.

—:—

Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo y una de Perito Agrícola, en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación.

Creadas por acuerdo del Consejo de señores Ministros de fecha 26 de enero de 1962, una plaza de Ingeniero Agrónomo y otra de Perito Agrícola, en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo Autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los Presupuestos de Recursos del mismo, se convoca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de oposiciones y concursos de los Funcionarios Públicos el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, número 2 Oviedo, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2.^a—Los aspirantes a las plazas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido 40 años de edad, el último día del plazo señalado en la base 1.^a, para la presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero o Perito Agrícola, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros y Peritos Agrícolas.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia, para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de honor de Corporación alguna.

3.^a—A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, dentro de los 15 días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes a partir de dicho nombramiento.

4.^a—Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero o Perito en el propio Organismo.

5.^a—El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Ingeniero Agrónomo o Perito Agrícola, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma, y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Agronómicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Oviedo, 1 de febrero de 1963.
El Ingeniero Director.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Arturo Rodríguez Casares,
Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Adol-

To Lobo González, vecino de Tolvía-Laviana, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 200 hectáreas de extensión que se denominará "La Lucinda" y sito en el paraje llamado Cobeyayo y otros, parroquias de Lorío y Villoria, del término municipal de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta del corral de Amado, vecino de Ribota, en el paraje de Prado de Cobeyayo, parroquia de Lorío, del término municipal de Laviana. De punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Este, se medirán 500 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 2.000 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de 5.ª a 1.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; cerrando así el perímetro de las doscientas hectáreas (200) solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.340.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 28 de enero de 1963.—
Arturo Rodríguez Casares.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de Langreo

Notificación de embargo de inmueble

Don Antonio Mercadal Gonaions, Recaudador de Contribu-

ciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Juan Macua Carrizo, deudor a la Hacienda por los conceptos de Rústica y Arbitrio Municipal sobre Rústica, años 1961 y 1962 por sus débitos que ascienden a la cantidad de 2.464, pesetas por principal, más 492,80 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos, costas y reintegros causados y los que se causen hasta su ultimación, cuyo paradero se desconoce sin que se haya podido averiguar por los documentos obrantes en esta oficina, se ha dictado con fecha 30 de enero de 1963 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo, que a continuación de describe:

Rústica.—Finca de labor, prado y pasto, llamada "Huerta y Payarón", sita en el pueblo de la Zoreda, concejo de Langreo; de dos hectáreas, un área y veinticinco centiáreas. Linda: Oriente y Norte, seve y camino; Sur, bienes de esta herencia y de Fernando Dorado y Poniente otros de Manuel Fernández. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al folio 177 del libro 406 de Langreo, finca 30.923.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como el paradero de dicho deudor se desconoce, que al parecer tuvo residencia en Barcelona, desconociéndose su domicilio en dicha población, sin que se haya podido averiguar por los documentos obrantes en esta Recaudación, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente es por lo que expongo el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84,

126 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación para que pueda llegar a su conocimiento la anterior providencia y se le requiera para que en el plazo de ocho días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en el expediente ejecutivo que se está tramitando y señale domicilio o representante en esta Zona para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y de adjudicación de bienes, advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 30 de enero de 1963.
El Recaudador.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Anuncio

Relación de propietarios de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Boal (Oviedo), con motivo del embalse que ocasionará la presa del "Salto de Arbón", cuya concesión y declaración de utilidad pública, ha sido otorgada a "Elctra de Viesgo, S. A.", por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 10 de octubre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 264, de 3 de noviembre de 1962).

(Continuación)

Número de la finca, propietario (nombre y apellidos, vecindad), colono (nombre y apellidos, vecindad), denominación de la finca, clase de cultivo y lindes, es como sigue:

447.—Celestino Arias Infanzón, de Mezana, "Monte del Vallón", a monte y peñas. Linda al Norte, Martín, Fidel y Manuel Suárez; Sur, más del propietario; Este, camino de Lantero a Berbeguera, y Oeste, sendero.

448.—Dionisio Méndez Suárez, de Oviedo, "Veiga del Molín", a monte. Linda al Norte, Remedios Sánchez Suárez; Sur, Remedios Sánchez Suárez; Este, molino y presa, y Oeste, arroyo Polea.

449.—Casto Fernández Suárez, de Serandinas, "Veiga del Molín", a monte. Linda al Norte, Remedios Sánchez Suárez; Sur, Ce-

lestino Arias Infanzón; Este, Remedios Sánchez Suárez, y Oeste, arroyo Polea.

450.—Remedios Sánchez Suárez, Dionisio Méndez Suárez y Casto Fernández Suárez, de Serandinas y Oviedo, "Molino del Polea", a molino sin funcionar. Linda al Norte, arroyo Polea; Sur, arroyo Polea; Este, Remedios Sánchez y otros, y Oeste, Dionisio Méndez y otros.

451.—Remedios Sánchez Suárez, de Serandinas, "Castello", a monte. Linda al Norte, Julio Rodríguez; Sur, Celestino Arias Infanzón; Este, más de la propietaria, y Oeste, arroyo Polea.

452.—Andrés García Pérez, de Serandinas, "Remoyo", a monte. Linda al Sur, río Navia; Este, Remedios Sánchez Suárez, y Oeste, Juan Rodríguez Peláez.

453.—Remedios Sánchez Suárez, de Serandinas, "Escalada", a monte. Linda al Norte, más de la propietaria; Sur, río Navia; Este, Benigno Alvarez Fernández, y Oeste, Andrés García Pérez.

453 bis.—Benigno Alvarez Fernández, de Serandinas, "Escalada", a monte. Linda al Norte, Remedios Sánchez Suárez; Sur, río Navia; Este, Casto Fernández Suárez, y Oeste, Remedios Sánchez Suárez.

454.—Casto Fernández Suárez, de Serandinas, "El Pontigo", a monte. Linda al Norte, Remedios Sánchez Suárez; Sur, río Navia; Este, Ambrosio Méndez y Remedios Sánchez Suárez, y Oeste, Benigno Alvarez Fernández.

455.—Ambrosio Méndez Rodríguez, de Serandinas, "El Pontigo", a monte. Linda al Norte, Casto Fernández Suárez; Sur, Casto Fernández Suárez; Este, Casto Fernández Suárez, y Oeste, Casto Fernández Suárez.

456.—Ambrosio Méndez Rodríguez, de Serandinas, "Llapa", a monte. Linda al Norte, Casto Fernández Suárez; Sur, río Navia; Este, Casto Fernández Suárez, y Oeste, Casto Fernández Suárez.

457.—Remedios Sánchez Suárez, de Serandinas, colono: Servicio Nacional de Pesca, "Cabana del Llapa", a casa. Linda al Norte, Casto Fernández Suárez; Sur, Casto Fernández Suárez; Este, Casto Fernández Suárez, y Oeste, Casto Fernández Suárez.

458.—Remedios Sánchez Suárez, de Serandinas, "Llapa", a monte. Linda al Norte, monte común; Sur, camino a Serandinas; Este, Casto Fernández Suárez, y Oeste, Casto Fernández Suárez.

459.—Casto Fernández Suárez, de Serandinas, "Llapa", a monte.

Linda al Norte, Remedios Sánchez Suárez; Sur, río Navia; Este, Ambrosio Méndez, y Oeste, Ambrosio Méndez y Remedios S.

460.—Ambrosio Méndez Rodríguez, de Serandinas, "Llapa", a monte. Linda al Norte, Remedios Sánchez Suárez; Sur, río Navia, y Oeste, Casto Fernández Suárez.

461.—Remedios Sánchez Suárez, de Serandinas, "Llapa", a monte. Linda al Norte, camino a Serandinas; Sur, río Navia, Casto Fernández y herederos de Constantino González; Este, herederos de Constantino González, y Oeste, Ambrosio Méndez Rodríguez.

462.—Casto Fernández Suárez, de Serandinas, "Llapa", a monte. Linda al Norte, Remedios Sánchez Suárez; Sur, río Navia; Este, herederos de Constantino González, y Oeste, Remedios Sánchez Suárez.

463.—Herederos de Constantino González, de Navia, colono: Joventina Peláez, de Serandinas, "Arnao", a monte. Linda al Norte, Remedios Sánchez Suárez; Sur, río Navia; Este, Felicitas Rodríguez Suárez, y Oeste, Casto Fernández Suárez.

464.—Felicitas Rodríguez Suárez, de Serandinas, "Arnao", a monte. Linda al Norte, sigue la propietaria; Sur, río Navia; Este, Casto Fernández y otros, y Oeste, herederos de Constantino González.

465.—Casto Fernández Suárez, de Serandinas, "Arnao", a monte y una cabaña. Linda al Norte, Benigno Alvarez y otros; Sur, río Navia; Este, Jesús González y otros, y Oeste, Felicitas Rodríguez y otros.

466.—Benigno Alvarez Fernández, de Serandinas, "Arnao", a monte. Linda al Norte, más a monte del propietario; Sur, Casto Fernández y otros; Este, Constantina Suárez García y Oeste, Felicitas Rodríguez Suárez.

467.—Ambrosio Méndez Rodríguez, de Serandinas, "Arnao", a monte. Linda al Norte, Casto Fernández Suárez; Sur, Casto Fernández Suárez; Este, Casto Fernández Suárez, y Oeste, Felicitas Rodríguez Suárez.

468.—Herederos de Constantino González, de Navia, colono: Joventina Peláez, de Serandinas, "Arnao", a monte. Linda al Norte, Benigno Alvarez Fernández; Sur, Casto Fernández y otros; Este, Casto Fernández y otros, y Oeste, Casto Fernández Suárez.

469.—José González Fernández, de Serandinas, "Arnao", a monte. Linda al Norte, herederos de Constantino González; Sur, Casto

Fernández Suárez; Este, Casto Fernández Suárez, y Oeste, herederos de Constantino González.

470.—Benigno Alvarez Fernández, de Serandinas, "Arnao", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, Casto Fernández Suárez; Este, Remedios Sánchez y otros, y Oeste, Casto Fernández Suárez.

471.—Remedios Sánchez Suárez, de Serandinas, "Arnao", a monte. Linda al Norte, herederos de Constantino González; Sur, Darío García Fernández; Este, herederos de Constantino González y Darío García Fernández, y Oeste, Benigno Alvarez Fernández.

472.—Constantina Suárez García, de Serandinas, "Arnao", a monte. Linda al Norte, Benigno Alvarez Fernández; Sur, herederos de Constantino González; Este, Andrés García Pérez, y Oeste, Benigno Alvarez Fernández.

473.—Darío García Fernández, de Serandinas, "Arnao", a monte. Linda al Norte, camino y Remedios Sánchez S.; Sur, Casto Fernández Suárez; Este, Casto Fernández Suárez, y Oeste, Benigno Alvarez Fernández.

474.—Andrés García Pérez, de Serandinas, "Arnao", a monte y prado regadío. Linda al Norte, Benigno Alvarez Fernández; Sur, Jesús González y Casto Fernández; Este, Darío García Fernández, y Oeste, Constantina Suárez García.

476.—Jesús González López, de Serandinas, "Arnao", a prado regadío. Linda al Norte, Darío García y Andrés García; Sur, Casto Fernández Suárez; Este, Miguel González Pérez, y Oeste, Andrés García Pérez.

477.—Darío García Fernández, de Serandinas, "Arnao", a prado regadío. Linda al Norte, Ricardo López López; Sur, Jesús González López; Este, Constantina López García, y Oeste, Andrés García Pérez.

479.—Constantina López García, de Serandinas, "Arnao", a prado regadío. Linda al Norte, Ricardo López López; Sur, sendero a Serandinas; Este, Antonio Fernández Campoamor, y Oeste, Darío García Fernández.

481.—Antonio Fernández Campoamor, de Talerán, colono: Manuel Varela Ferreiro, de Serandinas, "Arnao", a prado regadío. Linda al Norte, más prado del propietario; Sur, sendero a Serandinas; Este, herederos de Constantino González, y Oeste, Constantina López y otro.

483.—Constantina García Suárez, de Serandinas, colono: Ama-

dor Méndez García, de Serandinas, "Arnao", a prado regadío. Linda al Norte, sendero a Serandinas; Sur, río Navia; Este, Miguel González Pérez, y Oeste, sendero.

484.—Miguel González Pérez, de Serandinas, "Arnao", a prado regadío y una cabaña. Linda al Norte, sendero; Sur, río Navia; Este, Darío García F. y otros, y Oeste, Constantino García Suárez.

485.—Darío García Fernández, de Serandinas, "Arnao", a prado regadío. Linda al Norte, Miguel González y José Suárez; Sur, río Navia; Este, río Navia, y Oeste, Miguel González Pérez.

486.—José Suárez Rodríguez, de Serandinas, "Mangueiras", a prado regadío. Linda al Norte, Benigno Alvarez Fernández; Sur, río Navia; Este, David Méndez Rodríguez, y Oeste, Darío García y Miguel González.

487.—Herederos de Constantino González, de Navia, "Candales", a monte. Linda al Norte, sigue el propietario; Sur, sendero a Serandinas; Este, José González Fernández, y Oeste, Antonio F. Campoamor y otro.

488.—José González Fernández, de Serandinas, "Candales", a monte. Linda al Norte, sigue el propietario; Sur, sendero a Serandinas; Este, José Suárez Blanco, y Oeste, herederos de Constantino González.

491.—Benigno Alvarez Fernández, de Serandinas, "Mangueiras", a monte. Linda al Norte, sendero a Serandinas; Sur, José Suárez y río Navia; Este, David Méndez Rodríguez, y Oeste, Miguel González Pérez.

492.—David Méndez Rodríguez, de La Habana (Cuba), colono: Justo Méndez Rodríguez, de Serandinas, "Subsmolíos", a monte y una cabaña. Linda al Norte, sendero, José González y otro; Sur, río Navia; Este, arroyo Subsmolíos, y Oeste, Benigno Alvarez Fernández.

493.—Darío García Fernández, de Serandinas, "Subsmolíos", a pastizal. Linda al Norte, David Méndez Rodríguez; Sur, David Méndez Rodríguez; Este, David Méndez Rodríguez, y Oeste, David Méndez Rodríguez.

495.—Constantino García Suárez, de Serandinas, colono: Amador Méndez García, de Serandinas, "Subsmolíos", a prado regadío. Linda al Norte, Amador Méndez García; Sur, Darío García Fernández; Este, Miguel González, y Oeste, arroyo Subsmolíos.

498.—Darío García Fernández,

de Serandinas, "Subsmolíos", a monte y prado regadío. Linda al Norte, Constantino García Suárez; Sur, río Navia; Este, Miguel González Pérez, y Oeste, arroyo Subsmolíos.

500.—José Suárez Blanco, de Serandinas, "A' Viña", a prado regadío y monte. Linda al Norte, sendero; Sur, río Navia; Este, Carmen Murias y José González, y Oeste, Miguel González y otros.

501.—Miguel González Pérez, de Serandinas, "A' Viña", a prado regadío. Linda al Norte, José Suárez Blanco; Sur, río Navia; Este, José Suárez Blanco, y Oeste, Darío García Fernández.

503.—José González Fernández, de Serandinas, "Río de Pelago", a monte y prado regadío. Linda al Norte, herederos de Carlos Suárez; Sur, Carmen Murias y Dominica G.; Este, Carmen Murias Suárez, y Oeste, José Suárez Blanco.

504.—Carmen Murias Suárez, de Serandinas, "Río de Pelago", a monte. Linda al Norte, José Suárez González; Sur, río Navia; Este, Dominica García García, y Oeste, José Suárez Blanco.

(Concluirá)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ITURRIOZ BENGOCHEA, José Antonio, de 35 años de edad, soltero, conductor mecánico, hijo de Martín y de Tomasa, natural de San Sebastián y domiciliado en Ondárroa, calle General Mola, y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, en el término de cinco días, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario número 196 de 1962, por homicidio por imprudencia.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo